



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Gerson Camilo Díaz Gómez
Demandado	Liliana Rodríguez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00035-00
Providencia	Auto sustanciación #482
Decisión	Requiere oficiar

Con el fin de oficiar correctamente la entidad donde labora la demandada y en virtud del memorial allegado por la parte demandante, se hace claridad que la decisión emitida el 14 de abril a través de auto, va dirigida a la entidad Dusal S.A.S que corresponde a la franquicia de Frysby. Por secretaria oficiase a la entidad correspondiente a través del correo electrónico contabilidad@dusal.com.co

NOTIFÍQUESE

JACQUELINE RUEDA HERRERA
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 38
se notifica el auto anterior, hoy 3 de agosto
de 2023 siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario